Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC Nº 06/2023

Referencia: Metodología utilizada para la fijación de precios de referencia para el llamado de "Seguros varios para la SFP" conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Asunción, 29 de junio de 2023

I. Antecedentes

- **Resolución DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- Presupuestos de potenciales oferentes
- Precios adjudicados

II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 2° dispone:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

ZARACHO
Contrataciones
Dpto. de Proc... Secretaría de la Función Pública

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada Resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

III. Consideraciones

En base a la reglamentación vigente se ha solicitado cotizaciones a potenciales oferentes para el llamado de Seguros Varios para la SFP, asimismo, se han tomado precios de adjudicaciones

ALIX ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

anteriores de esta Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, se han obtenido cuatro precios de referencia para todos los seguros solicitados y se ha optado por realizar los siguientes ajustes a las combinaciones de precios obtenidas de cada fuente:

Lote 1 "Seguro de edificios para la SFP-INAPP"

- Seguro para Edificio de la SFP- INAPP/Todo riesgo-Incendio: se ha tomado el precio más alto cotizado sumándole 8.5 puntos porcentuales para ajustarlo al presupuesto institucional.
- Seguro para Edificio de la SFP- INAPP Todo riesgo-robo asalto: se ha tomado el precio más alto cotizado sumándole 25 puntos porcentuales para ajustarlo al presupuesto institucional.
- Seguro para Edificio de la SFP- INAPP/Todo riesgo-Cristales: se ha tomado el precio más alto cotizado sumándole 21 puntos porcentuales para ajustarlo al presupuesto institucional

Lote 2: "Seguro para vehículos de la SFP"

- Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Hyundai Tucson. Año 2011: al precio promedio se sumó 5 puntos porcentuales para ajustarlo al presupuesto institucional
- Póliza de Seguro para 1(una) Minibús Hyundai H1. Año: 2012: el precio promedio se redujo en 6,5 puntos porcentuales para ajustarlo al presupuesto institucional.
- Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Volkswagen Amarok Año: 2016, el precio promedio se redujo en 20 puntos porcentuales para ajustarlo al presupuesto institucional.

Se adjunta el detalle de cuadro de precios como parte integrante de este dictamen y demás documentos respaldatorios de la fijación de precios de referencia como anexos.

IV. Conclusión

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los precios referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contempla las especificaciones de los seguros requeridos para el llamado en referencia, y que fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Salvo mejor parecer, es el dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Alice Zarachó
Departamento de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Seguros Varios para la SFP
Cuadro de Precios Referenciales
LOTE 1: Seguro de Edificios de la SFP

Item	Descripción	Suma a Asegurar	Adjudicación 2021	Adjudicación 2022	Cotización El Productor 2023	Promedio	Precio Tomado para ajustar	Monto Ajustado al Presupuesto Institucional PRECIO TOMADO
1	Seguro para Edificio de la SFP- INAPP/Todo riesgo-Incendio	G. 5.400.000.000	2.430.000	2.150.000	2.242.000	2.274.000	**2.430.000**	**3.500.000**
2	Seguro paraEdificio de la SFP- INAPP Todo riesgo-robo asalto	G. 1.550.000.000	3.100.000	2.650.000	46.500.000	17.416.667	**3.100.000**	**5.000.000**
3	Seguro para Edificio de la SFP- INAPP/Todo riesgo-Cristales	G. 700.000.000	1.400.000	1.100.000	24.500.000	9.000.000	**1.400.000**	**2.000.000**
								10.500.000

LOTE 2: Seguro para vehiculos de la SFP

Item	Descripción	Suma a Asegurar	Adjudicación 2021	Adjudicación 2022	Cotización El Productor 2023	Promedio	Precio Tomado para ajustar	Monto Ajustado al Presupuesto Institucional. PRECIO TOMADO
1	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Hyundai Tucson. Año 2011. CHASSIS N° KMHJT81VDBU333542 MATRICULA N°: EAG479	G. 140.000.000	2.800.000	2.660.000	9.450.000	4.970.000	**5.693.333**	**4.970.000**
2	Póliza de Seguro para 1(una) Minibús Hyundai H1. Año: 2012. CHASSIS N° KMJWA37HADU474396 MATRICULA N° EAH422	G. 160.000.000	3.200.000	3.040.000	10.550.000	5.596.667	**6.395.556**	**5.000.000**
3	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline. Año de Fabricación 2016. Modelo 2017. Chassis N° WVIZZZ2HZHA017827. Color Blanco Matricula N° HDB874	G. 185.000.000	4.810.000	3.400.000	11.925.000	6.711.667	**7.345.556**	**4.640.400**
								14.610.400

JULIO CARACHO
Dpto. de Pólizas de Contrataciones

CONTRATO SFP N° 12/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID Nº 399.781

Entre la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RUC N° 80024908-9, domiciliada en la Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NIDIA CRISTIANA BOGADO DE DOLDÁN, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la TOMADORA, por una parte, y, por la otra, la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80001856-7, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 2059, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Augusto Galeano con Cedula de Identidad Nº 1.874.616 y el Señor Edgar Daniel Valdez Cáceres con Cédula de Identidad Nº 4.188.565, en calidad de representantes legales de conformidad con el Poder General otorgado por FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA LA SFP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Seguros varios para la SFP"- Lote 1: "Seguro de Edificios para la SFP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) La oferta del Proveedor;*
- *(d) Los datos consignados en el SICP;*
- *(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) La póliza a ser emitida por la Aseguradora.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.781.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 Seguros varios para la SFP, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 360/2021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Lote 1: Seguro de Edificios de la SFP.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro de contra incendio. Edificio de la SFP- INAPP	No aplica	1	2.430.000	2.430.000
2	1	Seguro contra robo/ asalto. Edificio de la SFP- INAPP	No aplica	1	3.100.000	3.100.000
3	1	Seguro de cristales. Edificio de la SFP- INAPP	No aplica	1	1.400.000	1.400.000
Precio Total						**6.930.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis millones novecientos treinta mil. IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

CONTRATO SFP N° 13/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID Nº 399.781

Entre la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RUC N° 80024908-9, domiciliada en la Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDÁN, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la TOMADORA, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC Nº 80022314-4, domiciliada en Juan Emilio O'leary N° 409 y Estrella, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Aurelio Villalba Leguizamón con Cédula de Identidad Civil N° ° 1.043.413 y la Señora Mirtha Gómez Obregón con Cédula de Identidad Civil N° 2.343.256, en calidad de representantes legales de conformidad con el Poder General otorgado por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA LA SFP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Seguros varios para la SFP"- Lote 2: "Seguro de vehículos para la SFP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) La oferta del Proveedor;*
- *(d) Los datos consignados en el SICP;*
- *(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) La póliza a ser emitida por la Aseguradora.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.781.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 Seguros varios para la SFP, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 360/2021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Lote 2: Seguro de vehículo para la SFP.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	2	Seguro de vehículos para Camioneta Hyundai Tucson	No aplica	1	2.800.000	2.800.000
2	2	Seguro de vehículos para Hyundai H1 Minibus	No aplica	1	3.200.000	3.200.000
Precio Total						**6.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis millones. IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

CONTRATO SFP N° 16 /2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 SEGURO PARA VEHICULO DE LA SFP CON ID N° 387.458

Entre la Secretaría de la Función Pública con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Iturbe N° 823 esquina Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nidia Cristina Bogado de Doldán, con Cédula de Identidad Civil N° 905.999, denominada en adelante la TOMADORA, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80022314-4 domiciliada en Juan E. Oleary N° 409 esquina Estrella de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Alberto German Cassella Brasa con Cédula de Identidad Civil N° 374.672 y la Señora Mirtha Gómez Obregón con Cédula de Identidad Civil N° 2.343.256, en calidad de representantes legales de conformidad con el Poder General otorgado por la INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SFP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Seguro para vehículo de la SFP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Gómez Obregón
Gerente Comercial

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

Abg. Luis Cassella
Vice Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.458.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, Seguro para vehículo de la SFP, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 517/2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline.	No Aplica	1	4.810.000	4.810.000
					Total G.	**4.810.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 4.810.000 (Guaraníes: cuatro millones ochocientos diez mil) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Lic. Mirtha Gomez Quiñonez
Gerente Comercial

Abg. Luis Casselia
Vice Presidente

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

CONTRATO SFP N° 10/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID N° 416.695

Entre la Secretaría de la Función Pública con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nidia Cristiana Bogado de Doldán, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80022317-4, domiciliada en Juan E. O'leary Nº 409 esquina Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por Isaac Rubén Aguilera; con Cédula de Identidad Nº 649.027, y Mirtha Gómez Obregón ; con Cedula de Identidad Nº 2.343.256 en calidad de representantes de conformidad con el Poder General otorgado por la firma "La Independencia de Seguros S.A.", denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Seguros varios para la SFP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) La oferta del Proveedor;*
- *(d) Los datos consignados en el SICP;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.695

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022 "Seguros varios para la SFP", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 382/2022 de fecha 04 de agosto del 2022.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Lote 1: Seguro de Edificios de la SFP/INAPP

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro contra incendio. Edificio de la SFP- INAPP	No Aplica	1	2.150.000	2.150.000
2	1	Seguro contra robo / asalto para el Edificio de la SFP- INAPP	No Aplica	1	2.650.000	2.650.000
3	1	Seguro de cristales. Edificio de la SFP-INAPP	No Aplica	1	1.100.000	1.100.000
					TOTAL LOTE 1	5.900.000

Lote 2: Seguro para vehículo de la SFP

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	2	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai Tucson	No Aplica	1	2.660.000	2.660.000
2	2	Seguro de vehículo para Hyundai H1 Minibus	No Aplica	1	3.040.000	3.040.000
					TOTAL LOTE 2	5.700.000

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

CONTRATO SFP N° 07/2022

Entre la Secretaría de la Función Pública con RUC N° 80024908-9, domiciliada en la Iturbe N° 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nidia Cristiana Bogado de Doldán, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., domiciliada en Juan E. O'leary N° 409 esquina Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por Rigoberto Ramón Urbieta; con Cédula de Identidad N° 704.153, y Mirtha Gómez Obregón ; con Cedula de Identidad N° 2.343.256 en calidad de representantes de conformidad con el Poder General otorgado por la Empresa "La Independencia de Seguros S.A.", denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Seguros para vehiculo institucional" Ad Referéndum

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) La oferta del Proveedor;*
- *(d) Los datos consignados en el SICP;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.586

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022 "Seguro para vehículo institucional". Ad Referéndum, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 45/2022.-

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Cantidad*	*Tasa premio*	*Premio total*
1	*1*	*Seguro de vehículo para camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline.*	*No aplica*	*1*	*3.400.000.-*	*3.400.000.-*
					Precio Total:	***3.400.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 3.400.000 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos mil.-)

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Vigencia de la póliza:

Póliza Volkswagen Amarok: A partir de las 00:00 hs del 04/02/2022 hasta las 23:59 del 04/02/2023

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Cada día, más seguro.

OFERTA REFERENCIAL PARA COBERTURA DE SEGUROS DE LOS BIENES DE LA INSTITUCION SFP 2023

BIENES A ASEGURAR	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIAS	COSTO TOTAL ANUAL
Edificio de la SFP - INAP	Todo Riesgo Incendio	5.400.000.000	0	2.242.500
Edificio de la SFP- INAPP	Todo Riegso /Robo asalto	1.550.000.000	0	46.500.000
Edificio de la SFP - INAPP	Todo Riesgo / Cristales	700.000.000	0	24.500.000
Seguro Camioneta Hyundai Tucson año 2012 Mat.EAG 479	Contrar Todo Triesgo	140.000.000	0	9.450.000
Seguro Camioneta Minibus Hyundai H1 Mat.EAH 422	Contrata Todo Riesgo	160.000.000	0	10.550.000
Seguro Camioneta Volskwagen Amarok Año 2017	Contra Todo Riesgo	185.000.000	0	11.925.000
			Total	105.167.500

Son Guaranies: Ciento cinco millones ciento sesenta y siete mil quinientos - IVA Incluido

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

Asunción, 29 de junio de 2023

Señores
Secretaría de la Función Pública
Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Seguros.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de los riesgos solicitados conforme a los datos remitidos, más abajo se detallan los mismos:

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRECIO
Edificio de la SFP-INAPP	Todo riesgo/ Incendio	G.5.400.000.000	**3.225.000**
Edificio de la SFP- INAPP	Todo riesgo/ robo asalto	G. 1.550.000.000	**3.975.000**
Edificio de la SFP- INAPP	Todo riesgo /Cristales	G. 700.000.000	**1.650.000**

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRECIO
Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Hyundai Tucson. Año 2011. CHASSIS N° KMHJT81VDBU333542 MATRICULA N° EAG479	Todo riesgo	G.140.000.000	**3.990.000**
Póliza de Seguro para 1(una) Minibús Hyundai H1. Año: 2012. CHASSIS N° KMJWA37HADU474396 MATRICULA N° EAH422	Todo riesgo	G.160.000.000	**4.560.000**
TOTALES		**7.950.000.000**	**17.400.000**

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,

Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones

021 447 021
...eguros@laindependencia.com.py
https://www.laindependencia.com.py/
J. E. Oleary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción

CONTRATO SFP N° 10/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" – ID Nº 423166

Entre la Secretaría de la Función Pública con RUC N° 80024908-9, domiciliada en la Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nidia Cristiana Bogado de Doldán, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., domiciliada en Iturbe 1047 casi Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Mario Vicente Módica Lucente, con cédula de identidad N° 564.973, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Seguro para vehículo institucional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: Adquisición de Seguros para vehículo institucional

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

III. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales son: No Aplica

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

IV. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.166.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Seguro para vehículo institucional"., convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°49/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

VI. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Póliza de Seguro una para camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline.	No Aplica	Nacional	unidad	1	3.165.600	3.165.600
Precio Total								**3.165.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos. IVA Incluido

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Vigencia de la póliza:

Póliza Volkswagen Amarok: A partir de las 00:00 hs del 05/02/2023 hasta las 23:59 del 31/10/2023.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública